



Resolución Jefatural

N° 159-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 5 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 194-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 213-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos del Expediente SIGEDO 6055-2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el numeral 37.3 del Reglamento de la Ley N° 29837, respecto al Componente Crédito Educativo señala que: *“El otorgamiento se rige por lo dispuesto en el presente Reglamento y el “Procedimiento para el Otorgamiento, Monitoreo y Recuperación del Crédito Educativo” que apruebe la Dirección Ejecutiva, el cual se publica en el Portal Institucional del PRONABEC (...).”*;

Que, el numeral 23.3 del Procedimiento para el Otorgamiento, Monitoreo y Recuperación del Crédito Educativo, versión 2, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, señala que *“(...) la OAF determina los costos académicos, no académicos, los costos administrativos y los cronogramas de desembolsos de créditos. Para efectos de dicha determinación se considerará lo dispuesto en la Norma Técnica “Normas para la ejecución de subvenciones para estudios en el Perú”*;

Que, el numeral 23.5 del Procedimiento para el Otorgamiento, Monitoreo y Recuperación del Crédito Educativo, señala que “[p]ara la elaboración del cronograma de desembolso de créditos por los costos académicos de matrícula y pensiones de estudios en favor de las IES u OC, la USF considera lo siguiente: (i) El cronograma de desembolso de créditos se realizará de manera trimestral, semestral o anual, según corresponda, y se establece en función a las fechas de inicio y fin del periodo académico; y fechas del periodo de matrícula regular remitido por la IES que acredita la matrícula (ficha, constancia, reporte; o similares) y fechas de exámenes parciales y finales remitidas por la DICRE mediante memorándum; (ii) Para la elaboración del cronograma de desembolso de créditos por concepto de matrícula y pensión de estudios, primera, segunda y tercera cuota de pensión de estudios se considera el mes que corresponda. Para el pago de las siguientes cuotas se considera el mes que corresponda al fin del periodo académico”;

Que, el numeral 9.6 de las Bases del concurso del Crédito PRO señala que, “luego de que el postulante sea adjudicado como beneficiario de Crédito PRO, se financia los montos de la(s) cuota(s) pendiente(s) de pago correspondiente al periodo o año de adjudicación, la cual será requerida por la IES en el expediente de pago. El pago a la IES se efectúa durante el periodo académico que corresponde el financiamiento”;

Que, mediante el Memorándum N° 72-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE de fecha 31 de enero de 2025, la Dirección de Gestión de Crédito Educativo remite a la Oficina de Administración y Finanzas el calendario académico correspondiente a los periodos académicos 2025-I y 2025-II de la Universidad Continental, aplicable a los beneficiarios de Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles;

Que, del análisis de la información presentada por la Dirección de Gestión de Crédito Educativo y en el marco de sus competencias, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento cumple con elaborar el cronograma de desembolso correspondiente a los periodos académicos 2025-I y 2025-II de la Universidad Continental, aplicable a los beneficiarios del Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles;

Que, mediante el Informe N° 194-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y con base en el Memorándum N° 72-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE, considera viable establecer el cronograma de desembolso para los periodos académicos 2025-I y 2025-II, de la programación en el SIBEC de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios de la Universidad Continental, aplicable a los beneficiarios del Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles, conforme al Anexo que adjunta;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante el Informe N° 213-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas, otorga viabilidad al establecimiento del cronograma de desembolso;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el cronograma de desembolso para los periodos académicos 2025-I y 2025-II, de la programación en el SIBEC de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios de la Universidad Continental, aplicable a los beneficiarios del Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles, en mérito al Memorándum N° 72-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE remitido por la Dirección de Gestión de Crédito Educativo, conforme al detalle señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos involucrados, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la IES para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- - Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo

IES	Universidad Continental		
Sede	Todas las sedes elegibles		
Crédito	Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles		
Carreras	Internado en: Medicina Humana, Enfermería, Tecnología Médica - Especialidad Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Tecnología Médica - Especialidad en Terapia Física y Rehabilitación, Psicología.		
Periodo académico 2025-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Enero 2025
2	Pensión de estudios	1	Enero 2025
		2	Febrero 2025
		3	Marzo 2025
		4	Junio 2025
		5	Junio 2025
Periodo académico 2025-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Julio 2025
2	Pensión de estudios	1	Julio 2025
		2	Agosto 2025
		3	Setiembre 2025
		4	Diciembre 2025
		5	Diciembre 2025

IES	Universidad Continental		
Sede	Todas las sedes elegibles		
Crédito	Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles		
Carrera	Todas las carreras elegibles, a excepción de internado		
Periodo académico 2025-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Marzo 2025
2	Pensión de estudios	1	Marzo 2025
		2	Abril 2025
		3	Mayo 2025
		4	Julio 2025
		5	Julio 2025
Periodo académico 2025-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Agosto 2025
2	Pensión de estudios	1	Agosto 2025
		2	Setiembre 2025
		3	Octubre 2025
		4	Diciembre 2025
		5	Diciembre 2025